



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2020-MDP/A**

Pimentel, 28 de mayo del 2020

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.**

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las "municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se constituye una atribución del Titular del Pliego designar y cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, toda vez que lo que se pretende es el fortalecimiento institucional a través de la adecuada gestión de recursos humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016 - 2020-MDP/A, se designó al Ing. José Luis Peña Camino en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Pimentel; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS CONFIANZA;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA** al 31 de mayo del 2020 la designación del **ING. JOSÉ LUIS PEÑA CAMINO** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**, designado mediante Resolución de Alcaldía N°016-2020-MDP/A de fecha 02 de enero del 2020, dándole las gracias por sus servicios prestados a la Entidad, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

**ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR** a la Gerente de Administración de Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, **DAR CUMPLIMIENTO** a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía 016-2020-MDP/A, de fecha 2 de Enero 2020, debiendo dicho servidor reasumir sus funciones del nivel o categoría y grupo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



## “AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

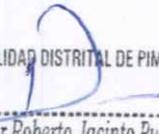
ocupacional que le corresponde en la Municipalidad Distrital de Pimentel”, como servidor nombrado de la carrera comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** al Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Arq. César Eduardo Sánchez Chero en adhesión a sus funciones la Sub Gerencia de Oras Públicas de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a partir del 01 de junio del 2020.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución ala Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

**ARTICULO SEXTO. - DIFUNDIR** la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
  
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca  
ALCALDE